

Relación que se cita

Lote n.º 251.—Traje de noche de doupion rojo afresado. Consta de vestido largo y capita con adornos plateados. Talla 38 aprox. Etiqueta de Balenciaga, París.

Lote n.º 252.—Vestido largo de fiesta de matalaset color verde pistacho. Lleva una capita y zapatos de tacón a juego. Talla 38 aprox. Etiqueta Eisa, nombre de Balenciaga para sus creaciones españolas.

Lote n.º 253.—Vestido largo de fiesta de tul y encaje azul marino. Talla 38-40. Año 50. Etiqueta Eisa, nombre que usaba Balenciaga para sus creaciones en España.

Lote n.º 254.—Conjunto de vestido y capita de encaje armado con tarlatana color negro. Talla 38 aprox. Etiqueta de Eisa, nombre de Balenciaga en España.

Lote n.º 255.—Vestido de «cock-tail» de raso negro. Años 60. Talla 38 aprox.

Lote n.º 256.—Vestido de «cock-tail» de brocado de seda color marfil, años 60. Espalda abierta y lazo negro en la trasera. Talla 38 aprox. Etiqueta de Eisa, nombre comercial de Balenciaga en España.

Lote n.º 257.—Vestido de cocktail de crep negro. Talla 36 aprox. Etiqueta de Eisa, nombre comercial de Balenciaga en España.

Lote n.º 258.—Vestido de brocado dorado. Talla 38 aprox. Etiqueta de Eisa, nombre comercial de Balenciaga en España.

Lote n.º 259.—Conjunto formado por vestido, abrigo y bajofalda realizado en brocado de seda rojo. Etiqueta de Eisa, nombre que utilizaba Balenciaga para sus creaciones en España. Talla 38 aprox.

Lote n.º 260.—Vestido de crep de seda color negro con la falda plisada. Talla 38 aprox. Etiqueta de Eisa, nombre que utilizaba Balenciaga para sus creaciones en España.

Lote n.º 261. Abrigo de lana color amarillo mostaza. Talla 40 aprox. Etiqueta de Eisa, nombre comercial español de Balenciaga.

Lote n.º 262.—Traje de chaqueta de sarga de seda natural color rojo anaranjado. Consta de falda, cuerpo y chaqueta. Años 70. Talla 38. Etiqueta de Eisa, nombre comercial español de Balenciaga.

Lote n.º 263.—Conjunto de vestido y chaqueta corta de crep de lana color negro. Años 70. Talla 38. Etiqueta Eisa, nombre que Balenciaga utilizaba para sus creaciones españolas.

Lote n.º 264.—Traje de chaqueta de hilo de seda color verde claro. Consta de chaqueta de manga corta y falda. Talla 38 aprox. Etiqueta Eisa, nombre que Balenciaga utilizaba para sus modelos españoles.

Lote n.º 265.—Traje de tarde de hilo de seda color amarillo. Formado por combinación, falda y chaquetilla. Talla 38 aprox. Años 65-70. Etiqueta Eisa, nombre usado por Balenciaga en España.

Lote n.º 266.—Traje de chaqueta y falda de lana gris. Etiqueta de Eisa, nombre comercial de Balenciaga para España. Talla 38 aprox.

C/ Alcalá 261-265, Edificio 4, planta 4.ª, 28027 - Madrid

El plazo de envío de los trabajos finalizará el 2 de febrero de 2004. No serán devueltos los trabajos originales.

Tercero.—El jurado estará presidido por la Ilma. Sr. Secretaría General de Educación y Formación Profesional o persona en quien delegue, e integrado por dos representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dos representantes de una Institución Científica Pública y dos representantes de la Fundación BAYARD.

El jurado decidirá los trabajos ganadores, indicando el orden concreto de los premiados desde el primero al décimo puestos. La decisión del Jurado será inapelable.

Cuarto.—1. Se otorgarán los siguientes premios:

Primer Premio:

El profesor o profesora coordinador del trabajo y 5 niños/as del «Equipo Investigador» elegidos como representantes de grupo por sus compañeros de la clase ganadora realizarán un viaje a la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia o a la Casa de las Ciencias de la Coruña (a determinar por el Jurado).

Se publicará una muestra significativa del trabajo ganador en la revista Reportero.Doc

Cada niño de la clase ganadora recibirá un Diploma acreditativo oficial y una suscripción por un año a la Revista Reportero.Doc (hasta un máximo de 28 suscripciones para todos los alumnos de la clase ganadora).

Segundo Premio:

Cada niño de la clase clasificada en segundo puesto recibirá un Diploma acreditativo oficial y se entregarán suscripciones por un año a la Revista Reportero.Doc (hasta un máximo de 25 suscripciones para los alumnos de la clase ganadora).

Tercer Premio:

Cada niño de la clase clasificada en tercer puesto recibirá un Diploma acreditativo oficial y se entregarán suscripciones por un año a la Revista Reportero.Doc (hasta un máximo de 15 suscripciones para los alumnos de la clase ganadora).

Cuarto al Décimo Premios:

Cada uno de los grupos de «Equipo Investigador» clasificado en los puestos cuarto al décimo, ambos inclusive, recibirá un Diploma acreditativo oficial y una suscripción por un año a la Revista Reportero.Doc para la biblioteca de su Centro Educativo.

2. La entrega de Premios tendrá lugar en Madrid, en la segunda quincena de febrero de 2004.

Quinto.—Los gastos incluidos en el apartado Cuarto de esta disposición, cuya cuantía global no podrá superar los 15.733 euros, serán sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.423C.481, de los Presupuestos Generales del Estado para 2004.

Sexto.—La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección podrá dictar las normas que sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Resolución, así como abonar los gastos que se produzcan, en su caso, como consecuencia del desarrollo de la misma.

Séptimo.—Para todo lo relativo a la recepción de los trabajos de los participantes y a la realización de las gestiones referidas a la preparación, organización y entrega de premios a los ganadores, se designa a la Fundación BAYARD como Entidad Colaboradora del Departamento.

La Fundación BAYARD deberá atender en todo momento a lo contenido en los apartados Segundo y Cuarto de esta Resolución, y una vez finalizado todo el proceso deberá aportar una memoria de actuaciones, así como acreditar mediante los correspondientes justificantes o facturas originales la aplicación, en los términos previstos en esta Resolución, de cuantas cantidades solicite para que le sean reembolsadas por el Departamento.

Asimismo, la Fundación BAYARD deberá respetar todas obligaciones establecidas para las entidades colaboradoras en el art.º 81.5 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Octavo.—Contra esta Resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

964

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se convoca el Concurso nacional «Equipo Investigador» para alumnos de 4.º, 5.º y 6.º Cursos de Educación Primaria de Centros Educativos españoles.

Con la finalidad de promover un acercamiento atractivo al ámbito científico de los alumnos de Enseñanza Primaria, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha considerado oportuno la convocatoria de este concurso para el curso académico 2003-2004.

En su virtud, he resuelto:

Primero.—Se convoca el I Concurso «Equipo Investigador», dirigido a alumnos de los cursos 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria de Centros Docentes Españoles, invitándoles a desarrollar como actividad de clase, y dirigidos por su profesor, en el marco de los contenidos de ciencias y tecnología, un trabajo científico, que podrá revestir el carácter de un experimento, un invento o una iniciativa relacionada con la conservación de la naturaleza, como resultado de la observación del entorno, la investigación o la creatividad.

Segundo.—1. Los trabajos se presentarán escritos en ordenador, en un máximo de diez hojas de formato DIN A-4, incluido el material gráfico. Cuando sea necesario se adjuntará otro tipo de material.

En una primera página adicional se harán constar los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del profesor/a y de los alumnos/as que han colaborado, curso al que pertenecen y nombre, dirección y teléfono del colegio. Esta página deberá llevar además el sello del centro.

2. Los trabajos deberán ser enviados a la siguiente dirección:

Bayard Revistas. Concurso «EQUIPO INVESTIGADOR», Reportero.Doc

Disposición Final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Director General, Juan Ángel España Talón.

Ilmos. Sres. Subdirectores Generales de Relaciones con las Administraciones Territoriales y de la Alta Inspección.

965

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la convocatoria para la subvención de acciones con cargo al programa de Estudios y Análisis, destinadas a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario en el año 2004.

El programa de Estudios y Análisis es una iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para apoyar la evaluación y mejora de determinados aspectos del sistema español de enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario. Su financiación y gestión están encomendadas a la Dirección General de Universidades de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

El Real Decreto 1331/2000, de 7 de julio (Boletín Oficial del Estado de 8 de julio), por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 6.1, apartados h) e i), asigna a la Dirección General de Universidades, entre otras competencias, «la realización de las actividades de evaluación, estudio y prospectiva en el ámbito de los programas que gestione la Dirección General de Universidades, y en concreto aquellas relativas a la innovación y mejora de la calidad de la enseñanza superior», así como «el fomento y promoción de la calidad de la actividad del profesorado universitario». Para dar cumplimiento a lo anteriormente indicado e iniciar diversas acciones encaminadas a la innovación y la excelencia universitarias, se hace pública la presente convocatoria de subvenciones para el año 2004. Con esta iniciativa se ofrece un marco para la realización de estudios que contribuyan a la mejora de la calidad de la educación superior y al incremento de la competitividad y perfeccionamiento de los recursos humanos del sistema español de enseñanza superior.

En su virtud, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, he resuelto hacer pública la presente convocatoria.

1. Objeto y plazo de ejecución

El objeto es hacer pública la convocatoria de subvenciones, con cargo al programa de Estudios y Análisis de la Dirección General de Universidades, para la realización de trabajos en alguna de las dos modalidades siguientes:

1.1 Trabajos sobre las líneas de estudio que a continuación se relacionan:

a) Análisis del sistema universitario español. Tendrán prioridad los proyectos que se refieran a aspectos tales como: bibliotecas, personal de administración y servicios (PAS), infraestructuras (edificios, laboratorios, dotación informática, etc.), tratamiento de la innovación tecnológica y relaciones universidad-sector productivo.

b) Estudios bibliométricos y análisis de la calidad, difusión e impacto de las publicaciones científicas españolas.

c) Instrumentos para la orientación de los universitarios sobre instituciones, medios, recursos y ayudas a su disposición para favorecer su formación e inserción laboral y mecanismos desarrollados por las universidades con objeto de introducir a sus egresados en el mundo del trabajo.

No se tendrán en consideración las propuestas restringidas a asignaturas, departamentos, centros o universidades específicas.

1.2 Propuestas de estudio sobre los temas específicos que se detallan a continuación:

a) El sistema universitario español y el proceso de convergencia europea: implicaciones y consecuencias.—El objetivo básico de esta propuesta es estudiar las repercusiones sobre el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior en el ámbito del sistema universitario español, analizando básicamente las consecuencias para la com-

petitividad de dicho sistema y los cambios necesarios para una adecuada adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. En especial, el análisis de las implicaciones del sistema europeo de créditos (ECTS) en la programación del aprendizaje de los alumnos y la estructura de las enseñanzas en los estudios de grado y de postgrado.

b) Evaluación y seguimiento de los programas de formación, perfeccionamiento y movilidad del personal investigador y del profesorado universitario.—El objetivo básico de esta propuesta es analizar los resultados de las actuaciones orientadas a la formación, perfeccionamiento y movilidad del personal investigador y del profesorado universitario, preferentemente las de la Dirección General de Universidades del MEC, teniendo en cuenta sus repercusiones tanto para los propios beneficiarios de las ayudas como para el sistema universitario español en su conjunto. Los resultados que se obtengan deben generar una base de datos cuyos contenidos estén tratados con la máxima homogeneidad, para facilitar su actualización y ampliación, así como para que los datos tengan una organización coherente que permita su explotación.

c) Análisis del fracaso escolar universitario y propuestas de mejora.—El objetivo básico de esta propuesta es analizar los índices de fracaso en los estudiantes universitarios a partir del número de ingresados y el número de egresados, transcurrido el tiempo correspondiente a cada promoción, por titulaciones. El estudio debe tener en cuenta datos de un número significativo de promociones para poder extraer conclusiones sobre cada titulación. Asimismo, será preciso analizar el momento en que se producen los abandonos (tras el primer curso, tras el primer ciclo, etc.), y, a la vista de los datos y las conclusiones, establecer propuestas de mejora.

d) Anuario de la universidad española.—El objetivo básico de esta propuesta es reunir y organizar la mayor cantidad de la información disponible sobre el conjunto de las universidades españolas, tanto de carácter nacional (Consejo de Coordinación Universitaria, Administración Central, Administraciones Autonómicas, Universidades, etc.) como de carácter internacional (ONU, UNESCO, OCDE, EUROSTAT, etc.), con el propósito de obtener datos que permitan el análisis comparativo del sistema universitario español en el contexto internacional, para el periodo 1999-2003. Se deberá lograr poner a disposición de la comunidad académica una base de datos cuyos contenidos estén tratados con la máxima homogeneidad, que facilite su actualización y ampliación y permita la explotación de sus contenidos.

Los trabajos subvencionados deberán ejecutarse antes del 28 de octubre de 2004, y se remitirán dos ejemplares del estudio realizado a la Dirección General de Universidades (C/ Serrano, 150. 28071 Madrid).

2. Solicitantes, formalización y plazo de presentación de solicitudes

2.1 Podrán presentar solicitudes las universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los centros de investigación y las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para la contratación con el Estado u otros entes públicos, a los que pertenezcan los profesores o investigadores responsables de las propuestas.

2.2 Las solicitudes, firmadas por el representante legal de la entidad solicitante de la subvención, deberán contar con la firma del responsable de la propuesta. La entidad solicitante se comprometerá a apoyar la correcta realización de la acción en caso de que ésta sea financiada, así como a delegar en el responsable de la propuesta los trámites que puedan derivarse de la aplicación de los apartados 2.8, 5.3 y 6.4 de la presente convocatoria.

2.3 Las solicitudes se presentarán directamente en el Registro de la Dirección General de Universidades (c/ Serrano, 150. 28071, Madrid), o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos se hace constar que los registros de las universidades no producen efecto en cuanto al cumplimiento de los plazos.

2.4 El formulario de solicitud se presenta como Anexo a la presente convocatoria y estará disponible igualmente en el servidor de la Dirección General de Universidades (<http://www.univ.mecd.es>).

2.5 Las propuestas que se presenten a la modalidad 1.1 deberán encuadrarse por el solicitante en sólo una de las tres líneas de estudio especificadas para dicha modalidad, y serán rechazadas si en el impreso de solicitud figuran dos o más líneas de estudio. Los evaluadores podrán proponer a la Comisión de Selección el traslado de una propuesta a otra línea distinta de la originalmente señalada cuando lo consideren apropiado. Las propuestas presentadas a la modalidad 1.2 deberán ajustarse a las orientaciones especificadas en cada caso.